



Expediente nº: 5431/2025

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: **CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN VIVIENDAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BREÑA BAJA. ANUALIDAD 2025.**

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	09.09.2025	
Providencia de Alcaldía	09.09.2025	
Informe de Secretaría	09.09.2025	
Resolución de Alcaldía de inicio de expediente	11.09.2025	Decreto 2025-1214
Informe técnico Bases Convocatoria	11.09.2025	
Informe-Propuesta de Secretaría	12.09.2025	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	15.09.2025	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el lo establecido en las **Bases Reguladoras de la subvención para instalaciones de producción de energía eléctrica de autoconsumo y agua caliente sanitaria en viviendas del término municipal de Breña Baja (B.O.P. núm. 52 de 1 de mayo de 2023)**, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario de fecha de 20 de abril de 2023.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **Subvenciones para instalaciones de producción de energía eléctrica de autoconsumo y agua caliente sanitaria en viviendas del término municipal de Breña Baja**, con el texto que figura en el **Anexo** de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de **22.500,00 euros**.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta



proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurado.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor al Servicio de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a: Presidencia, Concejal de Empleo y Desarrollo Local; a la Secretaría General del Ayuntamiento de Breña Baja y un vocal, técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN VIVIENDAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BREÑA BAJA. ANUALIDAD 2025.

PRIMERO.- BASES REGULADORAS.-

Las Bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones para instalación de producción de energía eléctrica de autoconsumo y agua caliente sanitaria (ACS) fueron aprobadas por acuerdo plenario en sesión extraordinaria de fecha de 20 de abril de 2023 y publicadas en el B.O.P. Santa Cruz de Tenerife n.º 52 de fecha 1 de mayo de 2023.

SEGUNDO.- OBJETO.-

Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvención parcial de los gastos derivados de nuevas instalaciones o ampliación de sistemas de generación de energía eléctrica mediante sistemas de energías alternativas (fotovoltaicas, eólica, agua caliente sanitaria, etc.) para autoconsumo de viviendas o comunidades de vecinos del término municipal de Breña Baja, con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente y el ahorro energético.

TERCERO.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.-

La consignación presupuestaria para atender a las ayudas objeto de la presente convocatoria, se incluyen en la aplicación presupuestaria 170.480.00 del vigente presupuesto municipal con una cuantía global de **20.500,00 Euros para la anualidad 2025.**

La cuantía de la ayuda será hasta el 50% de los gastos subvencionables, señalados en las bases reguladoras (base séptima), cuya cuantía máxima por solicitud se detalla en la siguiente tabla:

1.500 €	Autoconsumo Viviendas Unifamiliares.
	Autoconsumo Vivienda individual en edificio.
1.500 €	Autoconsumo para los servicios comunes Comunidad de Propietarios.
500 €	Sistema de Agua Caliente Sanitaria <u>si se solicita como única actividad subvencionable.</u>



En cualquier caso, será de aplicación lo siguiente:

- 4.2.a)** La inversión subvencionable no podrá ser inferior a 3.000€ para la producción de energía eléctrica de autoconsumo, y de 1000 € para la placa solar térmica (Agua Caliente Sanitaria)
- 4.2.b)** Los trabajos de diseño o ingeniería no podrán exceder del 10% del coste total de la instalación, siendo que el exceso no sería subvencionable.

CUARTO.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios/as de esta subvención las Comunidades de vecinos y propietarios para autoconsumo de servicios comunes en edificio y las personas propietarias de viviendas unifamiliares (de uso habitual o segunda vivienda), no pudiendo solicitar ayuda para más de una vivienda en la misma convocatoria.

QUINTO.- GASTOS SUBVENCIONABLES.-

Serán gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las bases reguladoras (base 16ª), realizados y pagados a partir del 1 de noviembre del ejercicio anterior al año de la convocatoria (2024) y hasta el 30 de octubre de 2025, tales como:

A) Inversiones en instalaciones de generación de energía eléctrica para autoconsumo: elementos generadores; sistemas de anclaje y sujeción; inversores y/o rectificadores necesarios; apartamentas; baterías y reguladores de carga; trabajos de ingeniería y/o legalización (sin exceder del 10% del coste total de instalación) e Igic)

B) Inversiones en instalaciones de producción de Agua Caliente Sanitaria (ACS): placas solares térmicas; sistemas de anclaje y sujeción; canalizaciones y accesorios de fontanería afectos a la instalación; depósitos de ACS, trabajos de ingeniería y/o legalización (sin exceder del 10% del coste total de instalación) e Igic)

En ningún caso serán subvencionables los gastos financieros consecuencia de la inversión; los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni las tasas de licencias de obras.

SEXTO.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.-

El procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva, mediante la comparación de solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras (Base 10ª), a fin de establecer una prelación de las mismas.



SÉPTIMO.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local que emitirá informe sobre la aplicación de los criterios de valoración de solicitudes presentadas. Posteriormente se constituirá una Comisión de Valoración, que emitirá informe motivado que concretará el resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes presentadas.

La Agencia de Empleo y Desarrollo Local elevará propuesta de Resolución, tras informe de evaluación de la Comisión de Valoración, a la Alcaldía Presidencia, órgano competente para resolución definitiva, cuya publicación se realizará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en su portal web.

OCTAVO.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES:

Para la valoración de solicitudes se aplicarán los siguientes criterios objetivos y límites de valoración (hasta un máximo de 50 puntos)

1. Nuevas instalaciones **(15 puntos)**.
2. Ampliación de instalaciones existentes **(10 puntos)**
3. Tratarse de vivienda de uso habitual (acreditado mediante Certificado de empadronamiento y/o convivencia) **(10 puntos)**
4. No haber solicitado o recibido ayuda compatible por cualquier ente público o privado para el mismo fin **(10 puntos)**.
- 5.- No haber sido beneficiario de estas subvenciones convocada por el Ayuntamiento de Breña Baja en la anualidad inmediatamente anterior **(10 puntos)**
- 6.- Tiempo de empadronamiento del solicitante en Breña Baja en el momento de la solicitud:
 - 6 meses o menos: **3 puntos**.
 - 6 meses y un día y hasta 12 meses: **4 puntos**
 - Más de 12 meses: **5 puntos**

En situación de empate en la puntuación total resultante de la suma de los criterios anteriores, se procederá a priorizar en primer lugar las solicitudes de los proyectos que obtengan puntos en el apartado **1** (Nuevas instalaciones); en segundo lugar aquellos que obtengan puntos en el apartado **3** (Tratarse de vivienda de uso permanente y/o familiar); y en caso de permanecer el empate, se resolverá siguiendo el criterio de fecha presentación de la solicitud.

NOVENA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN.-

El plazo para la presentación de solicitudes y la documentación indicada en las bases reguladoras (Base 6ª) se iniciará al día siguiente al de su



ANEXO I SOLICITUD	
	SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN VIVIENDAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BREÑA



BAJA .			
DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos o Razón Social (*)			DNI/NIE/CIF(*)
Teléfono móvil (*)			Correo electrónico (*)
DIRECCIÓN (PONER LOS DATOS COMPLETOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN)			
Tipo de vía (*)		Nombre de vía(*)	
Número(*)	Bloque(*)	Escalera(*)	Piso(*)
Portal	Letra	Puerta	
Municipio	Código Postal		
ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE:			
Nombre y Apellidos o Razón Social			
DNI/NIE/CIF			
Conociendo la convocatoria de subvenciones para instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en la localidad de Breña Baja, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife..... SOLICITA Que para realizar la actuación subvencionable que asciende a _____ €, se le conceda subvención por un importe de _____ (_____ €), que no supera el 50% del coste de la actuación a subvencionar por el Ayuntamiento de Breña Baja como límite establecido en la Base 3 conforme a las Bases Reguladoras de la Convocatoria de las <i>Subvenciones para Instalaciones Fotovoltáicas de Autoconsumo en Viviendas del término municipal de Breña Baja, Anualidad 20____</i>. Modalidad (marcar lo que proceda): ☐ Servicios Comunes en edificios. ☐ Viviendas Unifamiliares. ☐ Autoconsumo individual en edificios. A cuyo efecto acompaña la siguiente documentación: ☐ Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. ☐ Documentación indicada en la Base 6ª de esta Convocatoria.			



DECLARACIÓN JURADA

- 1) Que conoce y acepta las Bases Reguladoras de la convocatoria a la que presenta la solicitud de subvención.
- 2) Que cumple con los requisitos fijados en las Bases para ser beneficiario/a de la subvención. 3) Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- 4) Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- 5) Que se compromete a que las instalaciones para las que solicita la subvención permanecerán en la vivienda por un período de 5 años en perfecto estado de conservación y mantenimiento, en caso de obtener la subvención.
- 6) Que el total de las subvenciones solicitadas y/o recibidas de cualesquiera de las Instituciones u Organismos, tanto públicos como privados, no superan el coste total del proyecto a subvencionar.
- 7) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 8) Que no incurre en ninguno de los supuestos previstos en las Bases Reguladoras que impiden la consideración del/la solicitante como beneficiario/a de la subvención.
- 9) Que ha justificado las ayudas y subvenciones concedidas con anterioridad por esta Corporación Insular, en los casos en que se ha estado/a obligado a ello.
- 10) Que el inmueble sobre el que se va a realizar la instalación no está incurso en expediente de disciplina urbanística.

AUTORIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN O CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS

Por la presente **AUTORIZO** ___/ME **OPONGO**___ expresamente a que el Ayuntamiento de Breña



Baja obtenga, consulte y/o compruebe los datos que se citan a continuación, a través de las plataformas de intermediación de las Administraciones Públicas u otros sistemas que se establezcan para el: Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social; Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT; Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma Canaria; Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Breña Baja.

En el caso de marcar la casilla de **OPOSICIÓN** deberá acompañar a la solicitud la documentación correspondiente.

Fdo.: _____

En Breña Baja a _____ de _____ de 2025.-

PROTECCIÓN DE DATOS:

El Ayuntamiento de Breña Baja es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión de esta ayuda. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General o a la sede electrónica.

A/AT. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA



SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE AUTOCONSUMO Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN VIVIENDAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BREÑA BAJA.

**ANEXO II
MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO
PRESUPUESTO Y GASTOS DEL PROYECTO**



1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

Persona solicitante:	
NIF:	
Domicilio:	
Provincia:	
Comunidad Autónoma:	
Persona de contacto:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

TIPO DE INSTALACIÓN (MARCAR CON UNA X LO QUE PROCEDA):

Autoconsumo para servicios comunes en comunidad de propietarios.	
Autoconsumo Vivienda individual en edificio	
Autoconsumo Vivienda unifamiliar	

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (UBICACIÓN):

DIRECCIÓN:
NÚCLEO POBLACIONAL DE BREÑA BAJA:



2. CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

Indique en la siguiente tabla cuál/cuáles de las siguientes actuaciones que son objeto del programa de ayudas, están desarrolladas en el proyecto para el que solicita ayuda (marque lo que proceda).

Tecnologías de generación y uso que recoge el proyecto	
Fotovoltaica	
Eólica	
Instalación de acumulación eléctrica	
Solar térmica	

3.- RESUMEN DE LAS ACTUACIONES PROYECTADAS:

a) Generación de energía eléctrica de autoconsumo:

DATOS DEL PROYECTO	
DATOS DE LA INSTALACIÓN GENERADORA	
Instalación Fotovoltaica	
Potencia eléctrica instalación fotovoltaica (kWp)	
Nº, potencia, marca y modelo de módulos fotovoltaicos*	
Nº, marca, modelo de inversor o inversores*	
Producción eléctrica anual (kWh)	
Energía eléctrica autoconsumida (kWh)	
Energía eléctrica vertida a red (kWh)	
Instalación Eólica	
Potencia eléctrica de la instalación eólica (kW)	
Nº, potencia nominal, marca y modelo de cada aerogenerador	
Tipo de aerogenerador	
Producción eléctrica anual (kWh)	
Energía eléctrica autoconsumida (kWh)	



Energía eléctrica vertida a red (kWh)	
Instalación de acumulación eléctrica	
Acumuladores: Nº, marca*, modelo, tecnología (no valido ácido plomo)	
Capacidad de almacenamiento (kWh) (Máximo 2Wh/Wp)	
DATOS DE LA INSTALACIÓN INICIAL	
Potencia contratada o potencia generador inicial (kW)	
Energía eléctrica demandada (kWh)	

b) Solar térmica:

DATOS DEL PROYECTO	
DATOS DE LA INSTALACIÓN SOLAR	
Potencia generador solar térmico (kW)	
Nº, marca y modelo de captador solar	
Volumen de acumulación (l)	
Energía solar aportada (kWh)	
Demanda energía total (kWh)	
DATOS GENERALES	
Emisiones de CO2 evitadas (tCO2)	
Consumo de energía final del inmueble antes de incorporar la instalación solar (kWh/año)	
Consumo de energía final del inmueble después de incorporar la instalación solar (kWh/año)	
Calificación energética inicial del inmueble, antes de incorporar la instalación solar	
Calificación energética final del edificio tras la actuación	



Plazo de ejecución previsto	
-----------------------------	--

4.- PRESUPUESTO TOTAL Y DESGLOSADO DE LA ACTUACIÓN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Aportación de fondos propios	
Subvención solicitada al Ayuntamiento de Breña Baja	
Subvención solicitada/recibida de otras entidades públicas o privadas	
Otras fuentes de financiación	
TOTAL INGRESOS	

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE



SUMA	
TOTAL IGIC	
TOTAL GASTOS	

5.- INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD APLICABLES:

	Potencia eléctrica renovable instalada (kW)	Generación anual de energía eléctrica renovable estimada (kWh/año)	Ahorro anual de emisiones de CO2 (teqCO₂/año):



Solar fotovoltaica			
Eólica			
Solar térmica			
Total			

6.- IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO/A QUE ELABORA LA MEMORIA:

Datos de la persona técnica competente que firma la memoria:

Nombre:

Fecha:

Firma:

Fdo.:

A/AT. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

	
ANEXO III Declaración responsable de solicitud u obtención de subvención para el mismo objeto.	

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

DNI/NIE: _____

NOMBRE Y

APELLIDOS: _____





SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) EN VIVIENDAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BREÑA BAJA.

**ANEXO IV
MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA**

1 NOMBRE DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE:

DNI/NIE:

CIF DE LA ENTIDAD REPRESENTADA:

IMPORTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:



IMPORTE CONCEDIDO:

_____ % SOBRE EL TOTAL
DE LA INVERSIÓN.

- 2 **MEMORIA DE LA ACTUACIÓN:** *(Breve descripción de las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, acompañadas de fotografías. Este apartado puede ser especificado en otro documento que deberá ser firmado) .*

- 3 **RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.**

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	Nº DOCUMENTO PROVEEDOR	IMPORTE € SIN IGIC	IGIC	TIPO DE PAGO	FECHA DE PAGO
TOTAL							

TOTAL (EUROS):

- 4 **RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.**

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO PARA EL MISMO FIN



D. El Beneficiario/a subvencionado/a declara que el IGIC que expresan las facturas justificativas no tienen carácter deducible, a efectos de considerarlo gasto subvencionable.

En Breña Baja a _____ de _____ de 20 _____

El/La Solicitante/Representante

Fdo.: _____

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Breña Baja es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión de esta ayuda. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General o a la Sede Electrónica.

A/AT. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

